

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valenzuela

BOP-A-2025-2022

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de créditos 04/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, sin que se hayan presentado alegaciones y/o reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo de Pleno de fecha de 13 de marzo de 2025, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos 04/2025 de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos totales consignados*	Crédito extraordinario	Créditos finales *
133	629.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00	0,00	1.859,59	1.859,59
419	619.000	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	744,15	744,15
323	623.00	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	895,00	895,00
3321	623.00	Bibliotecas públicas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	0,00	800,00	800,00
165	227.99	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	0,00	0,00	1.696,00	1.696,00
150	625.00	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Mobiliario	0,00	0,00	978,33	978,33
TOTAL					6.973,07	

\* Los créditos totales consignados es la suma de los créditos iniciales y las modificaciones presupuestarias ya realizadas y contabilizadas.

\* Los créditos finales es la suma de los créditos totales consignados y la presente modificación de créditos.



## Aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870 . 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.973,07 €

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

Valenzuela, 22 de abril de 2025.– El Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** D7E1 F944 A128 91B1 EBDD **Fecha Firma:** 25-04-2025 08:37:01  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

